



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 147 -2014-MPC/GM**

**Callao, 24 FEB. 2014**

**VISTO:**

El Informe N° 190-2014-MPC-GGA-GA, de fecha 14 de Febrero del 2014, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2014-MPC/GM, de fecha 10 de Enero del 2014, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2014000109, de fecha 14 de Enero del 2014, la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad, solicita la "Adquisición de Mallas Metálicas para Lozas Deportivas requeridas por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad", cuyas características constan en los términos de referencia y requerimientos técnicos que se adjuntan;

Que, con Memorando N° 161-2014-MPC/GGPPR, de fecha 11 de Febrero del 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que la "Adquisición de Mallas Metálicas para Lozas Deportivas requeridas por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad" cuenta con cobertura presupuestal por el importe de S/. 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), Cadena del Gasto 2.3.111.1.5 Otros Materiales de Mantenimiento, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 08: Impuestos Municipales, Tipo de Recurso "0";

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2014, para incluir la "Adquisición de Mallas Metálicas para Lozas Deportivas requeridas por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad";

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", modificado mediante Ley N° 29873; su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia de Abastecimiento, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;



130



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2014, inclúyase el siguiente proceso:

N°	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO	ESTADO
1	ADS	BIENES	"Adquisición de Mallas Metálicas para Lozas Deportivas requeridas por la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad"	S/. 96,000.00	INCLUSION

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2014.

**ARTICULO TERCERO.- Encargar** a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**ARTICULO CUARTO.- Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE VICTOR COXLANTES FERNANDEZ  
GERENTE MUNICIPAL (R)